



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44

IntendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py

Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

RESOLUCIÓN N° 212/2023.-

POR LA QUE SE APRUEBA Y RATIFICA EN LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES EN BASE AL DICTAMEN N° 01/2023.-----

Benjamin Aceval, 13 de marzo 2023

VISTO: el dictamen presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones con mesa de entrada N°001. De fecha 13 de marzo de 2023; -----

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma dice, -----

Que, a través de la nota presentada por mesa de entrada, dicha nota dice: urgiendo la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE.-----

En virtud al memo recibido de fecha 13/ 03/2023 y la imperante necesidad de adquirir combustible para la minga ambiental de la lucha contra el dengue y chitunguya para limpieza de predios y patios baldíos.-----

Que en ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 33 la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan.-----

Que, el Art.33° inc. g), existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias imposterables; o,-----

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-----

RESUELVE:

Art. 1° Aprobar el Dictamen N° 01/2023 presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones que acredita el supuesto de excepción para dar trámite al proceso de contratación amparado en las disposiciones del Decreto 5174/2005.-----

Art. 2° Ratificar lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según lo expuesto en el Dictamen presentado.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar.-----



Lic. Lisa Torres de Aguilar
Secretaria General



Gral. (R) Pedro Rolando Ortiz Cabral
Intendente Municipal